

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/11/2017 - HORA: 14:00
BASE: 104,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A \$105.791
CON FACILIDADES

Por disposición de la **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO)**, la martillera Adelaida Suárez (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronado individualmente N° 8.208/019, superficie 45 mts. 52 dms, que forma parte del edificio denominado "La Alameda I" sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a la Avenida Tomás Berreta y a la calle Sarandí, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- **1º)** Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca **Clase 130 Serie 002 N° 114** a nombre de **NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.** **2º)** El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el art.37 de la Ley 14.261 que surge una promesa de compraventa a favor de Sonia María Agüero Rodrigues, soltera, de fecha 05/06/1997, inscrita el 30/04/1998 con el N°594 al F°794 del L° 3. El Instituto ejercerá las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- **3º) El mejor postor deberá:** **A) Abonar: a)** la suma de \$39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, **b)** el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y **c)** la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.048,24) a cuenta del precio; **d)** Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. **Todos los pagos son en efectivo y en el acto.** **B)** En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. **C)** La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. **D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.** **E)** En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes **y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.** **4º)** El valor de la unidad reajutable en el mes de noviembre de 2017 es de \$1.015,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. **5º)** El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.945,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. **6º)** Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito. Cerrito N°400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09 /11/2017.-